

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

#### *Resolución*

- Expediente nº: 422/2024
- Procedimiento: Comercio: Solicitud de instalación de un puesto para el ejercicio de la venta ambulante en el municipio de Zamora.

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE

En relación con el Decreto n.º 2024-0354 del Sr. Concejal Delegado de Promoción Económica y Protección Ciudadana, de fecha 15 de enero de 2024, relativa a las CONDICIONES PARA LA OCUPACIÓN DE LOS PUESTOS DE LA MARQUESINA DEL MERCADO DE ABASTOS Y DEL PABELLÓN DE HORTELANOS DEL MERCADO DE MAYORISTAS, DESTINADOS A LA VENTA DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS DIRECTAMENTE CULTIVADOS POR LOS PRODUCTORES HORTELANOS DURANTE EL AÑO 2024, para garantizar la transparencia e imparcialidad del procedimiento y en salvaguarda de la publicidad adecuada relativa al inicio, desarrollo y fin del proceso, en cumplimiento del Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León y, en virtud de las competencias que me asigna el art. 21.1 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril.

Visto cuanto antecede, el técnico que suscribe no ve inconveniente en que el Sr. Concejal Delegado de Promoción Económica y Protección Ciudadana eleve al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, la siguiente

#### RESOLUCIÓN

*Primero.*- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para conocimiento de los posibles interesados, que el Decreto nº 2024-0354 del Sr. Concejal Delegado de Promoción Económica y Protección Ciudadana, de fecha 15 de enero de 2024, por el que se regulan las CONDICIONES PARA LA OCUPACIÓN DE LOS PUESTOS DE LA MARQUESINA DEL MERCADO DE ABASTOS Y DEL PABELLÓN DE HORTELANOS DEL MERCADO DE MAYORISTAS, DESTINADOS A LA VENTA DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS DIRECTAMENTE CULTIVADOS POR LOS PRODUCTORES HORTELANOS DURANTE EL AÑO 2024, se encuentra expuesto en la sección correspondiente a la Concejalía de Comercio de la pagina Web del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

*Segundo.*- Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 26 de febrero de 2024.

Lo manda y firma el Ilustrísimo Señor Alcalde.

Zamora, 19 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400174

